

RESOLUCION N° 313



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE DUCHA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



## CARTA DE SERVICIOS

SECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE  
SALTA

AÑO 2023

**Identificación del organismo:** Secretaria de Salud Mental y Adicciones - Ministerio de Salud Pública.

**Responsable de la Elaboración y Gestión de la carta de servicios:** Lic. Martha Juri.

**Dirección:** Adolfo Güemes 650

**Teléfonos:** (387) 4373106 / 4373238 / 4953045 / 4954236

**Números de fax:** (387) 4373106 / 4373238

**Dirección de e-mail:** saludmentalyadiccionessalta@gmail.com

### Redes sociales:

Facebook: Secretaria de Salud Mental y Adicciones

Instagram: secsaludmentalyadicciones

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 7 a 17 hs.

### SECRETARIA DE SALUD MENTAL:

- Coordinación de Adicciones
- Dirección General de Asistencia
- Dirección General de Prevención e Inclusión
- Dirección de Dispositivos Asistenciales

RESOLUCION N°

313



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- Dirección de Articulación Comunitaria e Inclusión
- Dirección de Redes Sanitarias y Comunitarias
- Dirección de Reinserción e Inclusión Socio – Laboral
- Dirección de Coordinación Administrativa
- Unidad de Gestión de Calidad
- Unidad de Asesoría Letrada
- Unidad de Prensa y Difusión.

#### **Área Administrativa:**

- Mesa de Entrada y Archivística
- Administrativo contable / Recupero de Costos
- Tesorería
- Patrimonio
- Recursos Humanos
- Compras y Mantenimiento
- Movilidad y viáticos

#### **Servicios contratados:**

- Servicio de seguridad
- Servicio de limpieza

#### **Fines del organismo:**

Partiendo de la base de entender la Salud Mental como Derecho y al Estado como garante del mismo, en este sentido la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 tiene como fines:

- Asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimientos subjetivos, así como las presentaciones de patologías de consumo.

RESOLUCION N° 313



- Desarrollar políticas, estrategias y acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación en salud mental, en el marco de la atención primaria de la salud, preservando la dignidad de las personas con trastornos mentales y de toda la comunidad; tendientes a la organización de las prestaciones de los servicios del Estado en Salud Mental y en las áreas de su competencia.
- Diseñar y proponer estrategias relativas a promoción y protección de la salud mental.
- Abordar las problemáticas de salud mental y adicciones, articulando con otros organismos - públicos y privados - y con actores / referentes de la sociedad, intersectorial e interinstitucionalmente.
- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados a través de la mejora continua.
- Promover actividades de docencia e investigación para la capacitación continua del recurso humano.

#### **Misión:**

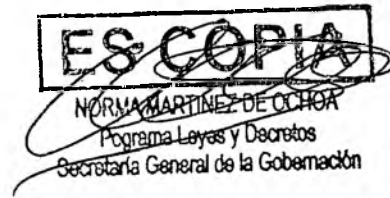
Posicionar la Salud Mental desde una perspectiva que va más allá de los aspectos ligados a la enfermedad, para priorizar el abordaje de las problemáticas humanas, que requieren la integración de múltiples disciplinas y de prácticas sociales diversas, que comprometen al Estafo a intervenir en este campo, regulando políticas tendientes a una intervención abarcativa más preventiva, sobre condiciones sociales del bienestar psíquico; entendiendo en la planificación, organización, control de estrategias y ejecución de políticas, acciones y en la prestación de servicios que posibiliten a la población el acceso a niveles apropiados de prevención, protección y asistencia de la salud mental.

#### **Visión**

Acorde al cumplimiento del marco normativo vigente, la Secretaria de Salud Mental y Adicciones pretende constituirse en un organismo público referente de un modelo

RESOLUCION N° 313

D



preventivo y asistencial integrado por servicios de salud de distintas complejidades, centrado en las necesidades de la población, funcionando en forma articulada con los demás servicios sanitarios, basados en la asistencia, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, con participación y valoración de la comunidad; ofreciendo prestaciones regidas por las normas de calidad para una atención calificada.

**Valores:**

La Secretaria de Salud Mental y Adicciones, conformada por el Nivel Central y los nueve Dispositivos a su cargo tienen como pilares los siguientes valores:

- Compromiso y responsabilidad: de los y las trabajadores/as y de la institución en promover la atención en salud mental basada en la equidad, accesibilidad y calidad.
- Pertenencia: en el sentido de generar una institución en la que sus trabajadores se sientan parte de ella, como así también el personal de las distintas áreas operativas y referentes sociosanitarios.
- Solidaridad: en su accionar con los sectores sociales más vulnerables del entorno y también con aquellas instituciones que lo requieran por distintas circunstancias.
- Cooperación y participación: para la articulación de un trabajo en Red, que no sería posible sin la cooperación de todas las partes.
- Mejora continua: en un marco de capacitación y formación continua.

**Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:**

**Centro de Consulta Y Orientación**

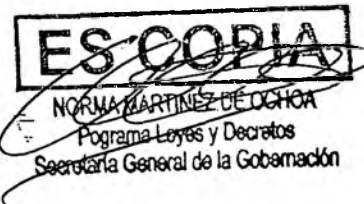
**Dirección:** Sarmiento 491, Salta Capital.

**Teléfono:** (0387) 4953113 - (0387) 4318400

RESOLUCION N°

313

D



**Mail de contacto:** consultayorientacion@gmail.com

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

**Población destinataria:** Niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

**Nivel de Resolución:** 1

El Servicio de Consulta y Orientación se plantea como la "puerta de entrada" al efectuar, a través de entrevistas exploratorias una primera valoración de la situación general de la/s persona/s que consultan por posibles situaciones de consumos problemáticos, a fin de considerar: la orientación, sugerencias y en caso de requerirse derivación a los diferentes efectores asistenciales de salud en articulación con la red asistencial para garantizar una oportuna derivación.

Brinda acompañamiento y contención psicológica y social. Ofrece talleres de capacitación y recreación, orientados a la integración e inclusión social y laboral de personas en estado de vulnerabilidad y padecimiento mental.

**Funciones:**

- Atender consultas, sean estas de presentación espontánea o derivaciones de otros organismos, asesorando sobre las condiciones y procedimientos necesarios para acceder a un tratamiento de los consumos problemáticos.
- Realizar las derivaciones correspondientes para tratamientos, articulando con los equipos de Admisión de las Instituciones que conforman la Red Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Salta.
- Realizar seguimiento de los pacientes derivados por la Secretaría que se encuentran en tratamiento en las instituciones pertenecientes a organizaciones con las que esta haya suscripto convenios.
- Actualizar la base de datos de prestaciones.

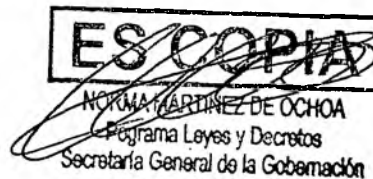
A handwritten signature in black ink.

**Programa Puente**

**Dirección:** Aniceto Latorre 1150.

**Teléfono:** (0387) 4317536

RESOLUCIÓN N° 313 D.



**Mail de contacto:** programapuenete2014@gmail.com

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 para las atenciones ambulatorias. Lunes a lunes, horario corrido para internaciones.

**Población destinataria:** Niños, adolescentes, jóvenes, adultos de ambos sexos y otras identidades.

**Nivel de Resolución:** 3

El Programa Puente es uno de los dispositivos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, cuyo propósito fundamental es brindar asistencia a personas de diferentes géneros y sin límite de edad, que atraviesan por consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

Ofrece la atención y los recursos necesarios para el abordaje integral de la problemática del consumo, como de los daños y consecuencias asociados a la misma, que pueden afectar a la persona, a su entorno familiar y social próximo y a la comunidad en su conjunto; procurando siempre el mayor grado posible de integración a la sociedad y el logro de una mejor calidad de vida, a partir de un plan terapéutico enmarcado en una atención especializada, que busca lograr un cambio en la posición subjetiva del asistido como también la inclusión a espacios y vínculos productivos dentro de un proyecto de vida acorde a la realidad de cada sujeto. Incluye en sus servicios las modalidades de internación, centro de día y abordajes ambulatorios.

**C.E.D.I.T. (Centro de Integración y Tratamiento)**

**Dirección:** Aniceto Latorre 1100.

**Teléfono:** (0387) 4222131

**Mail de contacto:** cedit.salta@gmail.com

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 para las atenciones ambulatorias. Lunes a domingo, en horario corrido para internaciones.

RESOLUCION Nº 313

D

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OLHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**Población destinataria:** Niños, adolescentes, jóvenes, adultos de ambos sexos y otras identidades.

**Nivel de Resolución:** 3

Tiene la misión de ofrecer asistencia a toda persona que requiera de un abordaje integral para la problemática de consumo, como así también de brindar orientación a familiares y referentes.

Esta problemática se encuentra atravesada por una multiplicidad de factores individuales, aspectos biológicos, familiares, sociales, culturales, lo que hace necesario el recurso al abordaje transdisciplinario, lo cual supone la intervención desde diferentes discursos, disciplinas y especialidades. Entendiendo al sujeto como parte de un entramado socio-cultural constituido a partir de un otro que brinda sostén e identidad al mismo.

### **Centro Preventivo y Asistencial Tinku**

**Dirección:** Pueyrredón esquina Eduardo Arias, San Ramón de la Nueva Orán. Actualmente funciona en Alvear 750, ya que las instalaciones fueron cedidas ante la emergencia sanitaria para la Asistencia de personas contagiadas por COVID 19.

**Teléfono:** (03878) 422722 – (03878) 525285

**Mail de contacto:** centrotinkuoran@gmail.com

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 para las atenciones ambulatorias. Lunes a domingo, en horario corrido para internaciones.

**Población destinataria:** Niños, adolescentes, jóvenes, adultos de ambos sexos y otras identidades.

**Nivel de Resolución:** 3

Dispositivo perteneciente a la Coordinación de Adicciones, Secretaría de Salud Mental y Adicciones cuyo principal objetivo es brindar abordaje terapéutico integral e interdisciplinario (Médico, Psicológico y Social) a personas que atraviesan por la

RESOLUCION Nº

313



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE UCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



problemática de consumo de sustancias psicoactivas y/o comportamientos compulsivos (adicción a la comida, compras, juego, entre otros); tendiendo a la inclusión de los pacientes en la comunidad, fomentando la autonomía y la responsabilidad en su vida cotidiana de modo sostenido.

### Modalidades

- Ambulatoria: consiste en la concurrencia del usuario del servicio a entrevistas individuales, grupales y/o talleres en turnos pautados previamente.
- Modalidad Centro de Día: consiste en la permanencia del usuario del servicio dentro del Programa durante una jornada de 6 (seis) o más horas de Lunes a lunes: media jornada de 8:30 a 14hs, de 14hs a 19:30 o Jornada completa de 8:30 a 19:30 hs.
- Modalidad Residencia terapéutica (Internación): consiste en la estadía del paciente en el Programa de modo permanente en Jornadas de 24hs. de Lunes a Lunes o durante los Fines de Semana
- Internación en coordinación para desintoxicación en el Hospital San Vicente de Paul, de acuerdo a Protocolos nacionales y provinciales, adecuando los mismos a la necesidad del paciente y su problemática.

En todas las modalidades los usuarios participan de:

- Psicoterapia individual
- Abordaje familiar.
- Seguimiento médico-clínico: en coordinación con Servicios de salud.
- Actividades recreativas
- Talleres terapéuticos
- Talleres de capacitación / estudio



RESOLUCION N° 313

D

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- Acompañamiento psicopedagógico (acompañamiento, reinserción escolar, proyecto de vida)

#### Otros servicios abiertos a la comunidad

- Grupos de Orientación para familiares: encuentros semanales, donde se brinda a los referentes información sobre las sustancias y sus efectos, modalidades de tratamiento, herramientas de acompañamiento, contención y límites para los pacientes.
- Grupo Terapéutico para padres: permite a los familiares poder trabajar la angustia que le genera la situación de consumo o conducta compulsiva, enfocándose en recuperar y/o fortalecer los vínculos familiares y sociales del paciente y su participación activa en el tratamiento.
- Taller "Aprender a aprender": abierto a la comunidad, destinado a personas mayores de 12 años que deseen incorporar técnicas de estudio para reforzar, retomar o iniciar la escolaridad secundaria y superior (terciaria o universitaria).
- Actividades comunitarias y de prevención inespecífica como pintada de murales, charlas, talleres, capacitaciones, orientación y asesoramiento a talleres socio-comunitarios, etc.

#### Centro Preventivo y Asistencial Valle

**Dirección:** 9 de Julio 160. Cafayate.

**Teléfono:** (03868) 421094

**Mail de contacto:** [centrovallecafayate@gmail.com](mailto:centrovallecafayate@gmail.com)

RESOLUCION Nº

313



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**Horario de atención:**

- Lunes a jueves de 08:00 a 18:00 hs. para las atenciones ambulatorias
- Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

**Población destinataria:** Niños, adolescentes, jóvenes, adultos de ambos sexos.

**Nivel de Resolución:** 1

Centro Valle brinda asistencia bajo la modalidad ambulatoria de asistencia que implica acompañamiento del paciente y su grupo familiar por parte de Operadores psicoterapéuticos además de la psicoterapia individual.

En casos que requieren un proceso de desintoxicación y asistencia psicológica o clínica inmediata, se articula con el Hospital Nuestra Señora del Rosario.

**Trabajo preventivo**

- Asesoría escolar:

- o Stand de salud en escuelas secundarias de Cafayate.
- o El abordaje se realiza en conjunto con el área de Salud Mental del Hospital Nuestra Señora del Rosario. Se abordan: Salud Sexual, Consumos problemáticos y Violencia en el noviazgo.
- o El objetivo de la asesoría es acercar la salud pública a los jóvenes, identificar y prevenir situaciones de consumo problemático y cuestiones relativas a otras áreas de salud.

- Taller para niños y adolescentes.

- o Espacio para niños, niñas y adolescentes de 10 a 13 años.
- o El taller funciona en el CIC del Barrio San Francisco y en el Centro Valle.
- o La combinación de actividades recreativas, lúdicas y artísticas nos permite tener presencia en la zona de la localidad donde se registra mayor

RESOLUCION Nº 313

D

ESCOPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



vulnerabilidad social y mayor concentración de niños, niñas y adolescentes.

En algunas actividades también participan los familiares.

- o El vínculo con la familia de los participantes favorece el acceso de muchas personas del barrio a los servicios de Centro Valle.

### Programa Puente Norte

**Dirección:** Padre Lorenzo 117, Tartagal

**Teléfono:** (03873) 427737

Mail de contacto: puentenortetartagal@gmail.com

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 para las atenciones ambulatorias. Lunes a domingo, en horario corrido para internaciones.

**Población destinataria:** Niños, adolescentes, jóvenes, adultos de ambos sexos y otras identidades.

### Nivel de Resolución: 3

El Programa Puente brinda orientación, asistencia y prevención a personas que atraviesan situaciones relacionadas con el consumo problemático o se encuentran en riesgo de tal. Con el fin de amparar e integrar a las personas afectadas a partir de la consideración de los mismos como sujeto de derechos, comprendiendo todo lo relativo a la salud física- mental de las personas con esta problemática. Promoviendo la integración familiar, laboral y/o educacional y comunitaria. Desde el posicionamiento que el padecimiento mental no se considera un estado inmodificable enmarcado en la ley de Salud Mental Nº 26.657. Se considera que las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental.

El programa cuenta con los siguientes servicios asistenciales:

- Admisión (ambulatoria e interna)
- Centro de día

RESOLUCION N° 313

D

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- Servicio de internación/ residencia.

Se brinda asistencia a personas que concurren por demanda espontánea y judicial como así también desde otras instituciones como ser escuelas, hospital, secretaria de Niñez y familia, etc.

Además, se ofrecen reuniones y/o talleres de padres, tutores y/o referentes de los pacientes en recuperación.

Los usuarios participan en: abordaje de psicoterapia individual y también abordaje familiar, en la mayoría de los casos de manera individual y grupal. Con seguimiento médico clínico, psiquiátrico y nutricional. Siempre se contempla la singularidad de cada caso y sus necesidades, a fines de reducir riesgos y daños se suelen realizar, interconsulta con neurología, infectología, odontología, ginecología, oftalmología, medicina familiar, tocoginecología e inmunización.

En caso de que el paciente requiera medicación se gestiona su entrega en farmacia del Hospital, de ser necesario por falta de recursos.

Además, los usuarios con modalidad más amplia (o intensiva) de tratamiento, participan en espacios grupales y talleres varios, intra y extra institucional, los cuales consisten en actividades recreativas y terapéuticas. Como así también capacitaciones de oficios para su reinserción al medio.

En cuanto a lo educacional y cultural participan de espacios de tutoría, orientación escolar y clase de apoyo escolar con seguimiento, vinculados a instituciones escolares cercanas.

Los usuarios reciben abordaje de psicoterapias individuales, con acompañamiento a los familiares/referentes; con seguimiento médico clínico en el hospital zonal o salas o centro de salud cercana al dispositivo; actividades recreativas limitadas dentro del espacio físico del dispositivo; grupos terapéuticos, talleres de capacitación (panadería, reciclado), acompañamiento escolar con apoyo y seguimiento de estudio

*[Handwritten signature]*

RESOLUCION N°

313



**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**Otros servicios abiertos a la comunidad:**

Talleres preventivos destinado a la comunidad en general con información y orientación en salud mental y consumo problemático.

**Centro de escucha y orientación Sumaq Kawsay - Gral. Güemes**

**Dirección:** Hospital J. Castellanos. Gral. Güemes s/n

**Teléfono:** sin línea actualmente (se encuentra en gestión)

**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 para las atenciones ambulatorias.

**Población destinataria:** Niños, adolescentes, jóvenes, adultos de ambos sexos y otras identidades.

**Nivel de Resolución:** 2°

Su principal objetivo es brindar tratamiento integral desde un abordaje interdisciplinario a personas con consumos problemáticos, con el fin primordial de lograr la inclusión de los asistidos en sus comunidades, fomentando su autonomía, siendo considerados sujetos responsables y de derecho.

El servicio ofrece en primera instancia un periodo de admisión en el cual se realiza una evaluación diagnóstica por parte del profesional psicólogo, para evaluar la existencia o no de una problemática de consumo. Consiste en la etapa diagnóstica del asistido, donde se realizan las interconsultas con profesionales médicos del Hospital Joaquín Castellanos con los que se trabaja de manera articulada (medico clínico, psiquiatra, etc.), se realiza el proceso diagnóstico y se toma una decisión con respecto al tratamiento más adecuado del asistido (modalidad centro de día, modalidad ambulatorio o derivación). Su objetivo es el diagnóstico y la posterior recomendación terapéutica; motivación/adherencia del usuario y referentes; contención.

RESOLUCION Nº 313



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Puede realizarse en modalidad ambulatoria o en modalidad centro de día, que consisten en entrevistas psicológicas (preliminares y/o de psicoterapia) y coloquios con el operador, entrevistas y grupos de referentes

Los grupos y talleres para pacientes promueven la inclusión progresiva del usuario en la estructura del tratamiento; transmisión de pautas, normas y del sentido de las actividades y de los distintos grupos; consciencia de grupo, sentido de pertenencia. Se busca incorporarlos en un tejido de referencias positivas, reforzando la actitud de cambio como la más valorable.

El tratamiento en modalidad ambulatoria consiste en el acompañamiento terapéutico (psicológico, social y médico) del paciente y de su grupo familiar, fortaleciendo los recursos y oportunidades saludables en el paciente, familiares y entorno inmediato. Se establece en aquellos casos que no requieren permanencia en el Centro, ya que no presentan un consumo compulsivo de riesgo o pueden sostener lazos sociales y responsabilidad con actividades sociales saludables. Se realiza el seguimiento clínico y fortalecimiento de logros alcanzados para la inclusión o integración social; como así también el reforzamiento de acciones propias de prevención de recaídas.

En caso de requerirse internación, se coordina con los Dispositivos Asistenciales de Capital, Cedit y Puente.

### Servicios preventivos

El área de prevención del Centro Sumaq Kawsay tiene como objetivo primordial evitar o disminuir las consecuencias negativas provocadas por el consumo problemático a través de la promoción de salud, específicamente salud mental. Y en un segundo lugar, y como complemento y consecuencia del primer objetivo, realizar la difusión de los servicios y prestaciones que brinda el centro como área de salud pública para todos.

RESOLUCION IP 313

D

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Utilizamos como herramienta transversal el trabajo articulado y en red con otras instituciones, entidades y referentes de la comunidad de Gral. Güemes, tales como:

En la realización de cada acción, actividad, propuesta y proyecto intervienen todos los miembros del equipo. Estas son pensadas y planteadas desde la recreación como herramienta de transformación en la que utilizamos dinámicas y actividades en clave lúdica recreativa, participativa y de implicancia de toda la comunidad.

Trabajamos la visibilización y problematización de los factores de riesgo y promoción y fortalecimiento de los factores de protección de cada población, atendiendo a sus características particulares. De esta manera abordamos dos caminos en la prevención: la específica y la inespecífica, dependiendo las contingencias y circunstancias que presente y demande la población destinataria.

### **Servicio de capacitación**

El objetivo de este área se centra en brindar conocimientos en materia de consumos problemáticos a diversos sectores de la comunidad e instituciones con quienes establecemos un vínculo; basado principalmente en la sensibilización acerca de la problemática de consumos y el trabajo constante para que los miembros de la comunidad toda puedan cuestionar los mitos y prejuicios que forman parte de la concepción de esta temática, a fin de que sea entendida como una problemática de salud en la cual todos como agentes de la comunidad podemos participar y acompañar a aquellos que lo necesitan.

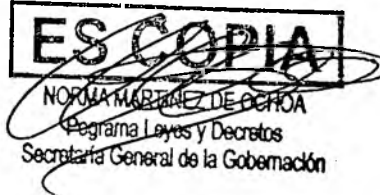
Los proyectos de capacitaciones pueden proponerse a las instituciones, como así también pueden ser solicitadas. A su vez, esta área se encarga de articular y gestionar capacitaciones internas para los miembros del equipo del dispositivo.

Debido a las diferentes poblaciones con las que participamos y la heterogeneidad de edades, se trabaja de manera articulada con el área de prevención, ya que consideramos que no basta con transmitir conocimientos sino hacer participe a la comunidad por medio de actividades recreativas y participativas, a fin de generar la

RESOLUCION Nº

313

DI



pertenencia por parte de sus miembros y brindar herramientas que puedan ser utilizadas en su vida diaria.

### **Grupo Interdisciplinario de Abordaje Familiar en Episodios de Suicidio o Intento de Suicidio: "GUIAF"**

**Dirección:** Av. Sarmiento Nº 655. (Centro de Salud Nº 63 De la Madre y el Niño [Dr. Roberto Nazr.]

**Código Postal:** 4.400

**Teléfono:** 0054-387 4213387

**Horario de Atención:** **Solicitud de turnos;** Lunes a Viernes de 08.00 a 17.00 horas

**Mail:** [guiafsm@outlook.com](mailto:guiafsm@outlook.com)

**Destinatarios:**

Personas, familiares y /o referentes con exposición a **situaciones de riesgo en salud mental**, por suicidio o intento de suicidio, mediante consultas espontáneas y /o derivaciones de otras instituciones (servicio de 911, ministerios de la provincia, juzgados, etc.)

**Estrategia de trabajo:**

Abordaje psicosocial, a través de la estrategia del dispositivo sanitario móvil en salud mental, en situaciones de riesgo, asociado al intento de suicidio o suicidio consumado. Posterior a la instancia e intervención de urgencia.

El programa GUIAF, dependiente de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones del M.S.P. desarrolla su proceso principal implementando una Estrategia de trabajo, con enfoque al cliente, poniendo énfasis en la satisfacción del usuario – sujeto de atención, lo que está presente como meta en cada proceso y en el compromiso de la Organización con la mejora continua. Para ello, se promueve un perfil de trabajo, con acento en la valoración del conocimiento, la innovación, el trabajo

A small, handwritten signature or set of initials in the left margin.



RESOLUCION N° 313 D

ES COPIA

NORMA BARTILUS DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



interdisciplinario, la toma de decisiones basada en información veraz y la seguridad de una comunicación eficaz.

A los fines de cumplir con los objetivos previstos, se implementan dos líneas estratégicas de trabajo que se articulan eficazmente en la práctica clínica - epidemiológica, con énfasis en la Prevención secundaria, terciaria y los sistemas de registros de Notificación Obligatoria para los eventos de Suicidio e Intento de Suicidio.

#### **- Estrategia de Asistencia**

Primera etapa: Primera entrevista de contacto, ya sea en oficinas de Guiaf o en domicilio particular.

Segunda etapa: valoración de situación, y recursos favorables y predisponentes. Se realizara un máximo de cinco entrevistas. Pautas preventivas de situaciones de riesgo. Adherencia a tratamiento psicológico.

Tercera Etapa: articulación con la red institucional o red sanitaria. Referencia y contra referencia.

Cuarta Etapa: Contacto de seguimiento.

#### **- Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Mental en Situaciones de Suicidio e Intento de Suicidio Aprobado por Resolución Ministerial N°0199/18 y Ampliatoria del Proyecto Aprobado por Resolución N° 1616/21.**

Este área surge a fin de consolidar un sistema de indicadores estadísticos que fortalezca los mecanismos de monitoreo y vigilancia epistemológica, como así también que sirva como insumo para un observatorio de investigación en suicidio – intento de suicidio, entra en vigencia la ficha de notificación de caso por caso que deberá ser remitida al programa GUIAF, vía Fax, mail y/o contacto telefónico.

**Sistema de Registro:** Adquiere especial relevancia el sistema de registro y de la información del sector salud en esta temática ya que es un elemento clave para reducir la brecha existente en términos de información y apoyar a la gestión de los servicios. Estos no pueden ser un simple mecanismo de recolección de datos sino que es la principal herramienta para la realización de acciones de salud basadas en

RESOLUCION N°

313

D

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



la evidencia. Registro que nos permitirá, acercarnos a políticas y estrategias de intervención más acordes a la realidad de la comunidad.

Para ello se trabajó en el registro de Historia Clínica "caso por caso", construcción de planillas de registro específicos en la temática de suicidio, tomando como referencia los indicados en "Lineamientos para la atención del intento de suicidio en adolescentes" de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Constancias para derivación, citación y asistencia de pacientes y familiares, Cuaderno de Novedades, Registros de llamados y coordinaciones telefónicas y demás gestiones a fines.

Para garantizar el desarrollo de las estrategias de intervención es necesario contar con los procesos de apoyo que permitan responder la demanda, logrando un impacto eficiente y eficaz con la utilización óptima de los recursos disponibles.

Los procesos de Apoyo - Recursos fundamentales se encuentran asociados al:

- **RRHH profesional capacitado y disponible** (psicólogo, psiquiatra, trabajador social, enfermero.)
- **Capacitación específica del personal:** dirigido a profesionales, no profesionales, administrativos del equipo interviniente.
- **Servicio de Movilidad** disponible para llevar adelante el Dispositivo Sanitario Móvil, tanto en área capital como localidades aledañas y demás según casos priorizados.
- **Servicios de comunicación eficiente** (telefonía, sistema informático de registro, correo electrónico, fax, mensajería etc.)
  - o Recursos necesarios para lograr implementar un Sistema de Gestión de Calidad eficaz en nuestro Servicio, y a fin de asegurar que los procesos que integran la organización cumplan con los requisitos exigidos por el usuario, enfoque fundamental para alcanzar los objetivos de calidad y lograr los resultados esperados como organización a cargo del cuidado de la salud de los sujetos, familias y comunidad

RESOLUCION N° 313 D

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- **Recursos materiales:** insumos de librería (materiales didácticos, gráficos, de apoyo, folletería), impresora, computadora, cañón proyector, etc.
- **Evaluación y supervisión:** el componente de evaluación estará implícito en todo el proceso del programa, su orientación fundamental estará dirigida a determinar en qué medida se alcanzan los objetivos y las metas, así también medir el impacto logrado. Para efectivizar este proceso, se reforzara el espacio de supervisión de las actividades que se realizan en los distintos niveles organizativos de trabajo, a fin de identificar desviaciones en el proceso y poder implementar medidas correctivas pertinentes.

#### **Centro de Inclusión Socio Sanitario Marq'ay**

**Dirección:** Avenida Entre Ríos 1045

**Teléfono:** 387- 4211074

**Horario de Atención:** lunes a jueves de 8:00hs a 17:00 hs – viernes 8: 00 a 15:00hs.

**Población destinataria:** adultos mayores de 18 años de ambos sexos y otras identidades.

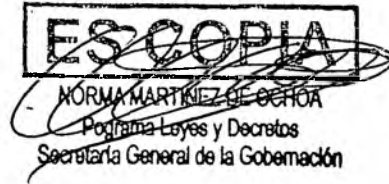
**Nivel de Resolución:** 1

El centro socio sanitario Marq'ay (en quechua "Abrazo") funciona con el fin de promover y desarrollar habilidades para la vida y estilos de vida saludables para la comunidad en general, personas con vulnerabilidades y con padecimientos mentales, brindando diferentes talleres de capacitación para potenciar las destrezas y habilidades impulsando la autonomía, prevención del deterioro, fomentando la integración social, la rehabilitación y protección de los derechos desde un abordaje interdisciplinario e intersectorial.

Talleres en actividad:

- Taller de arte
- Taller de actividad física
- Taller de panadería y cocina básica

RESOLUCIÓN Nº 313



- Taller de expresión corporal
- Taller de Alfabetización de nivel inicial
- Taller de Proyecto de vida
- Taller de manualidades

- Taller de música
- Taller de folclore
- Taller de dinámicas grupales

Otras actividades:

- Salidas terapéuticas
- Orientación y acompañamiento interdisciplinario para la salud integral

Proyectos específicos del centro orientados al micro emprendimiento:

- Proyecto de desarrollo: Elaboración de galletas saludables
- Proyecto de desarrollo: Elaboración de conservas

### **Programa Abordaje Integral de Problemáticas Psicosociales: "Consumo excesivo de Alcohol y Control de Tabaco"**

**Dirección:** Adolfo Güemes 650 – 1º piso – Salta Capital

**Teléfono:** 0387 – 4373106

**Mail:** [progalcoholtabacosaludmental@gmail.com](mailto:progalcoholtabacosaludmental@gmail.com)

La Secretaría de Salud Mental y Adicciones de la Provincia de Salta, a través del Programa Abordaje Integral de Problemáticas Psicosociales: Consumo excesivo de Alcohol y control de Tabaco, propone un abordaje integral e integrado para las personas que atraviesan por estas problemáticas, sean consumidoras o no, con miras a garantizar los derechos de la población y proteger la salud de la comunidad, partiendo de la concepción de la SALUD como un proceso complejo y dinámico, que

RESOLUCION N° 313

D

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



abarca diferentes etapas del continuo salud-enfermedad-atención-cuidado, y se desarrolla en variados escenarios.

El Programa contempla, asimismo, lo establecido en el art. 4º de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, en relación a la problemática de las adicciones, según el cual, "deben ser abordadas como partes integrantes de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales o ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en esta ley en su relación con los servicios de salud."

Acompañar a las personas en el cuidado de su salud, inexorablemente implica asumir sus múltiples dimensiones y toda su complejidad. Es necesario, entonces, pensar en un abordaje inclusivo, con perspectiva de género y con participación social, pilares fundamentales de una estrategia de intervención que promueva una comunidad activa, que ejerza sus derechos y que reconozca y respete los derechos de todos sus miembros.

La estrategia privilegiada para ello será la de la Atención Primaria de la Salud (APS) dando una respuesta integral desde los diferentes niveles de atención y anticipándose a la emergencia efectiva de un problema. La participación comunitaria es considerada decisiva para una aplicación exitosa de la estrategia de APS y para la construcción de una ciudadanía activa.

El abordaje será, entonces, desde este Programa, un abordaje comunitario en un proceso de intercambio colectivo. Esto supone la asignación de un rol protagónico a aquellas decisiones compartidas por la comunidad teniendo en cuenta los actores locales y las fortalezas de cada grupo social. En la medida que la comunidad se involucra en acciones y proyectos, adquiere mayor protagonismo, autonomía y responsabilidad; conduciendo a una mayor movilización de las capacidades individuales y colectivas para afianzar la toma de decisiones y ejercer plenamente sus derechos con la convicción de que el desarrollo de sus potencialidades

RESOLUCIÓN Nº 313 D

ES COPIA  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



personales y colectivás mejorará sustancialmente la calidad de vida de la población local.

En este marco, adquieren importancia las acciones previas que promuevan la sensibilización y concientización de los equipos comunitarios en relación a estas problemáticas, para luego, recién poder trabajar con la comunidad en su conjunto.

#### Distributivos Estratégicos

- Participar articuladamente con otros sectores que aborden estas problemáticas psicosociales como: Educación, Seguridad, Justicia, Poder Legislativo, Poder Judicial, Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales.
- Reconocer las problemáticas del consumo excesivo de alcohol y tabaco como problemas de salud más amplios.
- Identificar las particulares dimensiones que atraviesan a estas problemáticas en diferentes comunidades.
- Facilitar el acceso a la detección precoz, el consejo breve y el tratamiento en personas con consumo nocivo de alcohol en el sistema de salud por medio de la Atención Primaria de la Salud.
- Desarrollar un Sistema Estadístico informatizado de vigilancia epidemiológica, que permita visualizar las prioridades y la planificación sobre datos reales de estas problemáticas.
- Fomentar la participación de los equipos de APS (Atención Primaria de la Salud) en capacitaciones e investigación.
- Intervenir en la habilitación de los Municipios y Ambientes Libres de Humo de Tabaco.

RESOLUCIÓN Nº 313 D



- Fomentar la regulación de la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años o en locales no habilitados.

### **Ejes Temáticos de Trabajo**

-Consumo problemático de alcohol: importancia de la detección temprana e intervención breve de APS.

-Implementación de la herramienta A.U.D.I.T. (Prueba de identificación de Trastornos relacionados con el consumo de alcohol) para la detección precoz del consumo de alcohol por parte de los Equipos de Salud: Comunidad en General de la Ciudad de Salta y Municipios del interior de la provincia.

-Poblaciones vulnerables: Adolescentes y mujeres embarazadas.

-Población transgénero y su relación con los consumos problemáticos (Alcohol): Se participará en la Investigación Invitados por el Programa de Nación.

-Actualización de la Guía de Práctica Clínica Nacional de Tratamiento de la Adicción al Tabaco - Revisión 2020.

-Municipios y Ambientes Libres de Humo: "Certificación de Municipios y Espacios como: Libres de Humo de Tabaco"

-Consumo de alcohol y su vinculación con siniestros viales.

-Factores protectores y predisponentes al consumo.

-Campaña de Verano: Promoción del Consumo Responsable de Alcohol

### **Programa de Investigación y Docencia**

**Dirección:** Adolfo Güemes 650

RESOLUCION N° 313 D.

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**Teléfonos:** (387) 4373106 / 4373238 / 4953045 / 4954236

**Números de fax:** (387) 4373106 / 4373238

**Dirección de e-mail:** saludmentalyadiccionessalta@gmail.com

**Redes sociales:**

Facebook: Secretaría de Salud Mental y Adicciones

Instagram: secsaludmentalyadicciones

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8 a 17 hs.

**Fines**

- Difusión de eventos de capacitación, actualización y formación en materia de salud pública, salud mental y adicciones, derechos humanos y políticas públicas.
- Generación de un espacio de perfeccionamiento de habilidades académicas y fortalecimiento de capacidades vinculadas a la investigación en salud mental.
- Promoción de la capacitación oportuna en base a la realidad sociosanitaria de cada zona sanitaria de la Provincia de Salta.
- Estimulación de líneas de Investigación permanente en el área de salud mental: Población infante-juvenil / Género / Estrategias alternativas de trabajo bajo la estrategia de APS, entre otros.
- Actualización de estrategias y acciones vinculadas a Ley Nacional 26.657/10 en los equipos de salud y en universidades de la provincia.
- Catálogo de servicios
- Diseño de un modelo aplicado a Telesalud destinado a actividades de capacitación e investigación en salud.
- Fomento de investigaciones interdisciplinarias.

*SSA*



RESOLUCIÓN 313



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Peritama Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- Instalación de un espacio de actualización de contenidos curriculares bajo el marco de la Ley Nacional N° 26.657/10 de Salud Mental en carreras universitarias (grado y posgrado).
- Creación de espacios de información y publicación de resultados de las investigaciones y trabajos que se realicen en la provincia de Salta (folletería, boletines, encuestas poblacionales).
- Promoción de reuniones y eventos de intercambio con instituciones afines.
- Asesoramiento y realización de estudios científicos.
- Participación en investigaciones a nivel regional, nacional y/o internacional.
- Asesoramiento y acompañamiento a instituciones sociales y privadas en la materia de salud mental y adicciones.
- Acompañamiento en la formación e incorporación de recurso humano, a nivel provincial, regional y nacional, con enfoque comunitario, de derechos, orientado a la salud pública y bajo la estrategia de APS.
- Formulación y acompañamiento en programas y cursos de capacitación en materia de salud mental y adicciones.
- Articulación con carreras de grado y posgrado, fomentando actividades conjuntas de investigación y extensión.
- Capacitación y acompañamiento en metodología de la investigación científica aplicada para facilitar la organización de grupos de investigación.
- Participación en espacios de formación de las residencias de posgrado de salud mental de la provincia de Salta:
  - o Tribunales de concursos de ingreso de residentes y de instructorías.
  - o Toma de decisión de los destinos del año de devolución.
  - o Disponer de los programas de formación de profesionales de salud mental.
  - o Seguimiento de las orientaciones y prácticas específicas de cada residencia, según su especificidad.

*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN Nº

313

D

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- Articulación con las carreras de grado en salud mental sobre todo vinculado a Competencias, Actividades reservadas al título, Ley de salud mental, investigaciones, entre otros.
- Conformación de una comisión de Tutores y Directores de estudiantes de las carreras vinculadas a la salud mental para rotaciones, practicas pre profesionales y trabajos finales.
- Educación continua ateneos, seminarios, conferencias o jornadas, modalidad híbrida.
- Incorporación al comité de bioética del Ministerio de Salud Pública de Salta.

### Espacios institucionales

#### Área Investigación

- Construcción de una base de datos de investigaciones relacionadas a la salud mental de la población en la provincia de Salta.
- Diseño de Informes a la comunidad en general, Informes a la comunidad científica, a los/as profesionales que trabajan en el área de salud mental y adicciones.
- Acompañamiento a los diferentes programas de la Secretaria de salud mental y adicciones en la construcción de Encuestas Poblacionales (calidad de vida, factores de riesgo, etc.), investigaciones, análisis de situación, entre otros.
- Coordinación de actividades con el Programa de Promoción y prevención de la salud, de la buscando el fortalecimiento y activación de las redes locales.

#### Área Capacitación y Formación

- Difusión de producciones y capacitaciones, a través de guías, folletería, redes sociales.
- Participación de la secretaria en Salud Mental y Adicciones en las residencias de salud mental de la provincia de Salta:
  - o Tribunales de concursos de ingreso de residentes y de instructorías;

*Handwritten signature or initials.*

RESOLUCION Nº

313



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE CENOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- o Toma de decisión de los destinos del año de devolución;
- o Disponer de los programas de formación de profesionales de salud mental.
- o Acompañamiento en investigación, supervisión y capacitaciones.

### **Área Observatorio de Salud Mental y Adicciones**

Es un órgano de coordinación intra e interinstitucional, intersectorial y con base comunitaria.

Sus actividades principales son la recolección, el procesamiento, el análisis y la publicación de la información relacionada a la salud mental y adicciones.

#### **Fines**

- Promoción del trabajo intersectorial y el análisis de la información en materia de salud mental y adicciones de forma integrada.
- Institucionalización de mecanismos de flujo de información multisectoriales.
- Difusión de la información a distintos públicos (tomadores de decisión, efectores de salud, población general).
- Seguimiento de las problemáticas de salud mental y adicciones, definiendo diferenciaciones entre zonas sanitarias.
- Acompañamiento en la ejecución de las políticas sanitarias provinciales en materia de salud mental y adicciones.

#### **Vigilancia Epidemiológica**

- Creación de un sistema de información que permita conocer la realidad de la provincia de Salta en materia de salud mental y adicciones.
- Asociación de los datos recabados con las condiciones de vida de la población.
- Detección y jerarquización de los aspectos más relevantes de salud mental.
- Unificación de criterios generales para todas las Áreas Operativas en relación con la vigilancia epidemiológica en Secretaría de Salud Mental y Adicciones.

RESOLUCIÓN Nº

313



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



### Modalidad de Participación de los ciudadanos

- Socialización y generación de eventos en materia de salud mental y adicciones, derechos humanos y políticas públicas, en conjunto con la comunidad.
- Fomentar la accesibilidad a los servicios de salud a la población en general
- Realización de producciones de difusión, a través de guías, folletería, redes sociales.
- Fomentar Informes a la comunidad, Informes a la comunidad científica, a los/as profesionales que trabajan en el área de salud mental y adicciones.
- Acompañamiento en Encuestas Poblacionales (calidad de vida, factores de riesgo, etc.)
- Espacios de dialogo con la comunidad: Generación de información relacionada al cuidado de la salud de la población; recomendaciones e información importante.
- Incentivar la participación de la Secretaria en Salud Mental y Adicciones en el órgano de revisión de la Salud Mental.

### Programa Prevención, Promoción y Participación Comunitaria

**Dirección:** Calle Adolfo Güemes N° 650 - Planta Alta - Salta Capital - Código Postal 4.400

**Teléfono:** 387-4373106 - Interno 18

**Correo electrónico:** saludmentalyadiccionessalta@gmail.com

**Horarios:** Lunes a Jueves de 08.00 a 17.00 horas- Viernes 8.00 a 16.00 horas

RESOLUCIÓN N° 313



ESCOPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**Fines:**

- Fortalecer la Red de Servicios de Salud.
- Fortalecer la articulación entre Niveles de complejidad creciente.
- Promover la incorporación del enfoque del proceso salud-enfermedad-atención desde una perspectiva de derechos, género e interculturalidad (interseccionalidad) en abordajes participativos situados en la realidad de cada Área Operativa, acorde a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657/10.

**Catálogo de prestaciones y servicios dispensados:**

- Monitoreo de situación de salud integral en base a los sistemas de información vigentes en el Ministerio de Salud Pública (MSP) para realizar abordajes situados en la realidad de cada Área Operativa.
- Fortalecimiento de los equipos de salud en la incorporación del enfoque del proceso salud-enfermedad-atención desde una perspectiva de derechos, género e interculturalidad (interseccionalidad) en abordajes participativos situados en la realidad para el diseño de estrategias de promoción y prevención en salud, en torno a accesibilidad cultural a los Servicios de Salud, las Problemáticas Psicosociales en la Atención Primaria de la Salud, Parto Respetado, Abuso sexual infantil, Violencia de Género y otras problemáticas prevalentes.
- Promoción de vínculos positivos entre los equipos de salud y las comunidades con las que trabajan desde una perspectiva de salud integral a través de herramientas como escucha activa, Consejo Asesor Sanitario, Red Intercultural de Salud.
- Capacitación anual en las Residencias profesionales del MSP (Psicología Comunitaria, RISAM, RIAPS, Epidemiología, Medicina Familiar, Pediatría, Tocoginecología, Obstetricia, entre otras) en el abordaje integral de salud desde la Atención Primaria de la Salud.

RESOLUCION N° 313

D

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación




- Elaboración de material gráfico culturalmente accesible: Rotafolio de apoyo en la consulta sobre Administración de medicamentos en la casa, Signos de peligro en salud materno infantil (embarazo- parto- puerperio, diarrea-vómitos- deshidratación en el niño), Derechos en Salud de las Mujeres (Salud Sexual y Reproductiva, prevención de Violencia de Género, trata de personas), COVID-19, Chagas, Leishmaniasis y otras patologías y problemáticas de salud prevalentes.
- Gestión de problemáticas relacionadas con la atención del paciente originario fuera de su lugar de procedencia: incorporación del Facilitador Intercultural Bilingüe en Hospitales de capital y el interior; gestión de Albergues institucionales, acompañamiento en la derivación y traslados por fuera de la emergencia.

#### **Modalidad de participación de los ciudadanos:**

- Comisiones de servicio a las Áreas Operativas del interior de la Provincia, priorizando las que pertenecen a la zona declarada en emergencia sociosanitaria (Dptos. Rivadavia, San Martín y Orán).
- Reuniones con Personal de Salud, Residentes, Red de Salud Intercultural, organizaciones territoriales, organismos del estado y no gubernamentales.

#### **Referencia normativa:**

- 
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 reglamentada mediante Decreto N° 603/2013.
  - Ley Nacional N° 26.657 Derechos a la Protección de la Salud Mental.
  - Ley IACOP – Plan Integral de Abordaje de los Consumos Problemáticos N° 26.934.
  - Ley Nacional N° 26.378 – Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

RESOLUCION N° 313 D.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- Ley Nacional N° 24.788 de Lucha contra el Alcoholismo.
- Ley Nacional N° 26.061 Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Decreto reglamentario N° 415/06.
- Ley 25634 Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.
- Ley 24.901 Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional N° 26.525 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Decreto reglamentario N° 1089/2012.
- Ley Nacional N° 25.421 Creación del Programa de Asistencia Primaria en Salud Mental.
- Ley 22.341/81 Sistema de Protección Integral de las Discapacidades.
- Ley N° 23.592 Antidiscriminación.
- Ley de Ministerios N° 7.905, sancionada el 3 de diciembre de 2015, la Secretaría creada en la jurisdicción del Ministerio de Derechos Humanos por Decreto N° 2835
- Decreto N° 124/20 Aprobación de la estructura orgánica del Ministerio de Salud Pública.
- Decreto N° 3032/99 – Gestión de Calidad
- Decreto reglamentario N° 603/2013.
- Resolución N° 300D/07
- Resolución Delegada 476D/20
- Resolución Ministerial N° 242D y 243D/2016, aprobación de Carta de Servicio de la Secretaría de Salud Mental - Centro Marq'ay.
- Resolución 01/2013, aprobación del Manual de Procedimientos Multidisciplinario de Emergencias y Crisis.
- Resolución 0637/2013, aprobación de Guía de buenas Prácticas Intervención en Crisis desde un Abordaje Integral e Interdisciplinario.
- Resolución 1833/2013, aprobación de Guía para Optimizar la Atención de Enfermería en Problemáticas de Salud Mental en la Provincia.

Res

RESOLUCION N° 313



**ES COPIA**

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- Declaración de Caracas, conferencia sobre la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina dentro de los Sistemas Locales de Salud (OMS y OPS).
- Principios para la Protección de las Personas que padecen Enfermedad Mental y para el mejoramiento de la Salud Mental en 1999.

### **Participación de los usuarios/ciudadanos:**

Articulación de las modalidades de participación de los usuarios / ciudadanos con la finalidad de lograr el empoderamiento del ciudadano y de su grupo familiar respecto del cuidado de su salud mental. Para ello es que se realizan diversas actividades de prevención y promoción, ya sean estas, actividades intra o extramuro, procurando que cada persona se involucre activamente en el proceso de su atención y tratamiento.

También se le solicita a la comunidad su participación en entrevistas y /o cuestionarios utilizados para la mejora continua de los servicios brindados.

### **Sistema de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicidades:**

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios, esta implementado:

- Libro de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicidades en el hall de distribución de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones, sita el calle Adolfo Güemes 651.
- Está expuesta la dirección de correo electrónico: [gestiondecaldidadsaludmentalmsp@gmail.com](mailto:gestiondecaldidadsaludmentalmsp@gmail.com) adonde los usuarios pueden contactarse.
- La oficina de Gestión de Calidad, adonde la atención se realiza de manera presencial.

*ESP*



RESOLUCION N°

313



**ES COPIA**  
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



### Compromiso/s de Calidad:

- Brindar calidad en nuestros servicios a través de un alto nivel de excelencia laboral, un uso eficiente de los recursos, el menor riesgo posible para los usuarios, un alto grado de satisfacción para los mismos, lo que impactará en la salud de los beneficiarios.
- Capacitación continua al personal en la temática relacionada con la Gestión de Calidad, promoviendo la cultura de la misma.
- Evaluar los protocolos de atención vigentes.
- Implementar protocolos de atención en los servicios que carezcan de los mismos.
- Dar respuestas en un plazo de setenta y dos (72) horas hábiles a las Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones capitalizando las Oportunidades de Mejora Continua.

### Criterio para actualización de los compromisos de Calidad:

A los fines de poder comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los usuarios / ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

#### Cuantitativos:

- $(N^{\circ} \text{ de Acciones implementadas del Plan de Calidad según Resolución Delegada 476 D / 20}) / (N^{\circ} \text{ de Acciones programadas}) \times 100$
- $(N^{\circ} \text{ de Acciones realizadas según directivas de la Secretaría de Desarrollo Organizacional}) / (N^{\circ} \text{ total de directivas impartidas por la Secretaría de Desarrollo Organizacional}) \times 100$

RESOLUCION Nº

313

D

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Qualitativos:

- Entrevistas con el personal
- Entrevistas con funcionarios jerárquicos
- Encuestas de Satisfacción del usuario
- Participación en actividades de capacitación

**Catálogo de los derechos y deberes del usuario / ciudadano:**

Los usuarios / ciudadanos tienen derecho a:

- DERECHO a ser informado y asesorado sobre trámites y requisitos para acceder a las prestaciones que brinda la secretaria.
- DERECHO a conocer el estado de tramitación en los procedimientos administrativos en los que tenga interés el presentante, así como a obtener copia de las actuaciones contenidas en ellos.
- DERECHO a ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y personal de la administración pública.
- DERECHO a identificar a las autoridades y personal que tramita procedimientos a seguir.
- DERECHO a obtener copia constancia sellada de la documentación presentada.
- DERECHO a alegar en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.
- DERECHO a que la administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o reclamos.
- DERECHO a presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en los que tenga condición de interesado.
- DERECHO a la confidencialidad en el diagnóstico, tratamiento y evolución; los mismos no podrán hacerse públicos ni ser revelados sin el consentimiento

RESOLUCION N°

313

D

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

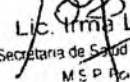


expreso, excepto en los casos que lo demanden las autoridades judiciales o para preservar la vida del paciente y de terceros.

- DERECHO a tener comunicación o recibir visitas de familiares u otras personas cercanas, dentro de las pautas establecidas en el programa de tratamiento o nombradas por la institución prestadora.

Los usuarios / ciudadanos tienen deber de:

- DEBER de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas por la institución.
- DEBER de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la institución y los canales de comunicación.
- DEBER de canalizar su participación (reclamo, queja, sugerencia) a través de los accesos habilitados para tal fin.
- DEBER de cumplir estrictamente con los turnos asignados como así también el tratamiento en los programas en los que estén insertos.

  
Lic. Irma Lidia Silva  
Secretaría de Salud Mental y Adicciones  
MSP Área de Salud